OBJETO: PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2022.

VALOR: Línea Cámbulos Betania Fundadores de propiedad de INFIMANIZALES corresponde a la suma de Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. $74'900.000, y para la Línea Cámbulos – Villamaría propiedad de INFICALDAS corresponde hasta la suma de Veinte Millones Trescientos Mil Pesos M/cte. $20'300.000.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, se permite realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas de conformidad con el acta de cierre y por la constancia expedida por el SECOP II del 18 de MARZO de 2022.

ORDEN	EMPRESA	HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA (HORA LEGAL)	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS	18 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:49 AM	$88.279.073
2	METAL CORTES	18 DE MARZO DE 2022 A LAS 07:17 AM	$74.060.000

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS		METAL CORTES (PRESUNTO)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil, en caso de ser persona natural, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. En caso de ser MiPymes deberán Acreditar que tienen mínimo un (01) año de haberse constituido, desde la fecha de cierre del proceso.	X			X1
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse.	NO APLICA		NO APLICA	
Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.	NO APLICA		NO APLICA	
El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.	X			X2
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.	X			X3
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.	X			X4
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural.	X			X5
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal o de la persona natural.	X			X6

Presentar fotocopia Registro Único Tributario R.U.T de la persona jurídica.	X			X7
Registro único de proponentes RUP, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de presentación de las propuestas en el cual conste su respectiva clasificación.	X			X8
El oferente (persona natural o jurídica) o uno de sus socios, deberá certificar experiencia relacionada que acredite como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contenga como componente principal el Servicio de Mecanizado Industrial.	X			X9
1. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, en el siguiente código de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC:	X			X10
Los proponentes se obligan a constituir a favor de LA ASOCIACIÓN, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. Si antes de resolver la adjudicación fuere retirada la propuesta de parte del oferente se hará efectiva la garantía. Cuando la licitación se declare desierta, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad será devuelta a todos los oferentes, a excepción de aquel proponente favorecido con la adjudicación. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el	X			X11

CODIGO UNSPSC	Descripción
311715	Rodamientos.
731521	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos manufactura.
731819	Servicios de Soldadura.
731810	Servicios de Maquinado.
731819	Servicios de Soldadura.

proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello.				
Liquidez: mayor o igual a 50.00	X			X12
Endeudamiento: menor o igual al 0.01	X			X13
Cobertura de Intereses: ***INDETERMINADO***	X			X14
Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.01	X			X15
Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.01	X			X16

FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez terminado el tiempo para subsanar y aportar pruebas, por parte del oferente **METAL CORTES (PRESUNTO)**, del cual la verdadera empresa allego certificación el día 25 de marzo en la cual manifestó que no son ellos quienes estaban interesados en el proceso, y allegaron la denuncia como se anexa a esta evaluación y verificada la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera del único oferente que presento propuesta, conforme a las exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador de La Asociación Cable Aéreo Manizales, procederá con la distribución del puntaje de la propuesta que se considerado habilitada y adjudicará el contrato en forma total a la persona jurídica que haya obtenido el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de 100 puntos

1. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

PRECIO: 50 puntos

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las 'Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EMPRESA	VALOR	PUNTOS
INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS	$88.279.073	50

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.

Se asignará un máximo de 50 puntos de la siguiente manera:

La ponderación o calificación técnica se efectuará conforme a los criterios y puntajes relacionados a continuación. Para tal efecto el proponente deberá anexar certificaciones de haber prestado el servicio de **REPARACION DE PARTES QUE COMPONEN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE CABLES AEREO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO** en cualquier estructura y diligenciar el **Formato No 3 TECNICA**, los cuales se deberán adjuntar con la propuesta económica:

Ítem	PARAMETRO DE MEDICION	PUNTOS	Nº CONSECUTIVO RUP
	Una certificación con calificación excelente	10 puntos	

Certificaciones experiencia especifica	Dos certificaciones con calificación excelente	20 puntos	
	Tres certificaciones con calificación excelente	30 puntos	
	Cuatro certificaciones con calificación excelente	40 puntos	
	Cinco certificaciones con calificación excelente	50 puntos	

Para lo anterior nos permitimos adjuntar cuadro resumen:

EMPRESA	DESCRIPCION	PUNTOS
INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS	Adjunto cuatro certificaciones con calificación excelente	40

Conforme la evaluación adelantada en precedencia, se relaciona el resultado de la suma de los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes, así:

PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE	PRECIO	EXPERIENCIA TÉCNICA	TOTAL
INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS	50	40	90

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al Gerente adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-ACAM-09-2022 a la empresa **INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS**, con Nit. No. 901.425.861-8

representada legalmente por la señora MARINA GÓMEZ HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.628.800 de Manizales, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos relativos al proceso de Menor Cuantía SA-ACAM-09-2022 y obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

El presente informe será publicado en la página web del Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co, en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes,

Manizales, a los 30 días del mes de marzo de 2022

Daniel Sebastián Ortega Ordoñez
ASESOR JURÍDICO

PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA
JEFE DE PRESUPUESTO

CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento